

Referencia:	2021/00009535M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14.07.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESAS DEL LOTE 1a y DEL LOTE 2a. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 06.06.2022 acordó aceptar la propuesta de selección del licitador Don Sebastián Peña Saavedra para formar parte del **lote 1a** y de los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel; UTE IRCARE CANARIAS SL - CIVIL 4 SL; INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA SA; ESTUDIO INZAN SL; ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, para forma parte del **lote 2a** del citado acuerdo marco.

Mediante registro de salida nº 2022014245 de fecha 21.06.2022 se notificó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Con respecto al **lote 1a** se requirió al licitador Don Sebastián Peña Saavedra, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentase:

a) Solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Una **declaración jurada** relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación.
- Copia de los títulos académicos y currículo (CV) individual de cada uno de los técnicos integrantes del equipo.
- Todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un certificado de su colegio profesional correspondiente.
- El técnico Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra. Dicho coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones de al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €.
- El equipo mínimo deberá contar con los siguientes profesionales:

1 **arquitecto**, director del equipo.

1 **arquitecto técnico**.

1 o varios **ingenieros** o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detección de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, según la naturaleza de las obras.

1 **coordinador de seguridad y salud** durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). Las funciones del coordinador de seguridad y salud podrán ser asumidas por uno de los miembros de la dirección facultativa.

No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. **c)** Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Mediante registro de entrada nº 2022023678 de fecha 04.07.2022, el citado licitador presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita al técnico asistente del Servicio de Infraestructuras Don Félix José Montelongo Reyes que dé cuenta del informe emitido de fecha 13.07.2022 respecto de la documentación aportada por el licitador citado para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

.....”

Sebastián Peña Saavedra.

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A:

o **D. Sebastián Peña Saavedra (Arquitecto).**

♣ Consta aportada relación de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional que acredita que Don Sebastián Peña Saavedra cuenta con la titulación universitaria de Arquitecto con número de título 2014386523.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura, la habilitación profesional de D. Sebastián Peña Saavedra como colegiado número 3.598 para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:

o **D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecta técnica).**

♣ Consta aportada relación de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional que acredita que Don José Gilberto Fortes Morales cuenta con la titulación universitaria de Arquitecto Técnico con número de título 2004282357. Además consta aportado CV.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del

Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, se comprueba la habilitación profesional de D. José Gilberto Fortes Morales, colegiado número 102 del Colegio de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES:

o D. Alcorac Camino Carmona (Ingeniero Técnico Industrial)

- ♣ Consta aportada copia las siguientes titulaciones universitarias: Graduado en Electrónica Industrial y Automática; Ingeniero de Telecomunicación; Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
- ♣ Consta aportada una certificación del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de la Provincia de Las Palmas que acredita que D. Alcorac Camino Carmona se encuentra colegiado con el número 3039, por lo que, en consecuencia, se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico industrial. Además, consta aportada una certificación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife que acredita que se encuentra colegiado con el número 1.721.

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:

o D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).

- ♣ Consta aportada relación de títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional que acredita que Don José Gilberto Fortes Morales cuenta con la titulación universitaria de Arquitecto Técnico con número de título 2004282357. Además, consta aportado CV.
- ♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, se comprueba la habilitación profesional de D. José Gilberto Fortes Morales, colegiado número 102 del Colegio de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.
- ♣ Respecto a la solvencia técnica del coordinador de la seguridad y salud consta aportado certificado del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura que acredita que D. José Gilberto Fortes Morales ha registrado 21 obras como coordinador de la seguridad y salud con presupuesto de ejecución material superior a los 100.000 euros. Además aporta Diploma de la Fundación Laboral de la Construcción que certifica que ha realizado con aprovechamiento el curso de Coordinador en materia de seguridad y salud en obras de construcción de duración 200 horas.

Como consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica y habilitación profesional del licitador D. Sebastián Peña Saavedra para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:

- ♣ ARQUITECTO: **D. Sebastián Peña Saavedra (Arquitecto).**
- ♣ ARQUITECTO TÉCNICO: **D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).**
- ♣ INGENIERO DE INSTALACIONES: **D. Alcorac Camino Carmona (Ingeniero Técnico Industrial).**
- ♣ COORDINADOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. José Gilberto Fortes Morales (Arquitecto técnico).**

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que Don Sebastián Peña Saavedra acredita la solvencia técnica y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la mesa examina el resto de la documentación aportada por el citado licitador y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social y Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el

pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente del certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Canaria del citado licitador y si tiene carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Con respecto al **lote 2a** se requirió a los licitadores Don Tomás Francisco Fuentes Berriel; UTE IRCARE CANARIAS, SL -CIVIL 4 SL; INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, SA; ESTUDIO INZAN SL; ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentasen:

a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

b) Solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Los licitadores deberán presentar:

- **Declaración jurada relacionando los profesionales integrantes del equipo** responsable de la ejecución del contrato y su titulación.
- **Copia de los títulos y currículo individual** de cada uno de los técnicos integrantes del equipo.
- **El técnico** coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras, **en los últimos cinco (5) años** anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Deberá acreditar **al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €**.
- En caso de resultar adjudicatario, todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un **certificado de su colegio profesional correspondiente**

No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Mediante registro de entrada nº 2022023694 de fecha 05.07.2022, el licitador Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022023313, nº 2022023314, nº 2022023315 de fecha 30.06.2022, la UTE IRCARE CANARIAS, SL -CIVIL 4 SL, presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022023567 y nº 2022023575 de fecha 04.07.2022, la empresa

INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, SA, presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022023671 de fecha 04.07.2022, la empresa ESTUDIO INZAN SL presento la documentación requerida.

Con respecto a la empresa ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, no consta en el expediente la recepción de documentación alguna.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta, en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Tener por retirada la oferta de la empresa ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA SL, dado que no se cumplimentó adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta a la mesa del informe de fecha 11.07.2022 emitido por Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica del Servicio de Infraestructuras, respecto de la documentación aportada por los citados licitadores del **lote 2a** para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

.....”

Al respecto se ha **revisado** tanto **la documentación presentada inicialmente** por los licitadores como la que ha sido **presentada una vez requeridos, constando lo siguiente:**

- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.

- **Declaración** de D. Francisco González González - Jaraba, en representación de INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A., suscrita el 20/10/2021, indicando **que pone a disposición del contrato la siguiente solvencia técnica:**

- D. Francisco González González - Jaraba, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director General Departamento técnico – Ingenieros Proyectistas:
- D. José Miguel Díaz Martínez, Arquitecto
- Dña. Laura González Quintana, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
- D. Iván González González, Ingeniero Obras Públicas
- D. Vicente Corbatón Robles, Ingeniero Industrial
- D. Sergio López Silva, Ingeniero Civil Cartografía y Topografía:
- D. Julio David Cedrés Guerra, Ingeniero Topógrafo

Aportándose al respecto:

- **Título y CV** del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Francisco González González – Jaraba
- **Título y CV** del arquitecto de José Miguel Díaz Martínez
- **Título y CV** de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de Laura González Quintana
- **Título y CV** de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de Iván González González
- Informe emitido por el Gerente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, que recoge que Vicente Corbatón Robles se encuentra colegiado con el nº 847.
- **CV y homologación del título** de Ingeniero Tco de Obras Públicas de Sergio López Silva
- **Título y CV** de Ingeniero Técnico en topografía de Julio David Cedrés Guerra
- **Título** de Ingeniera Tca. Industrial de Tania Hernández Rodríguez
- CV y certificado de estudios conducentes al título de Graduado en Ingeniería de Obras Publicas en Construcciones Civiles de Diego Ravelo Díaz
- CV y título de Graduado en Ingeniería de Edificación de Pedro Josué Bencomo Rodríguez de la Sierra.

Consta aportado **anexo V** cumplimentado el 20/10/2021 por D. Francisco González González - Jaraba, en representación de INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A., y **D. Rosendo López López**, biólogo, en representación de la entidad **EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.**, relativo a la **integración de solvencia con medios externos**. Acompañándose de:

Título y CV de Rosendo López López, Licenciado en Ciencias Biológicas

Carta de colaboración de Rosendo López López como técnico ambiental especialista

Y también **anexo V** suscrito el 20/10/2021 por D. Francisco González González - Jaraba, en representación de INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A., y **D. Iván Hernández Morales**, experto universitario en Prevención de Riesgos Laborales, profesional responsable de la coordinación de seguridad y salud de las obras, en representación de la entidad **HC Seguridad y Salud**, relativo a la **integración de solvencia con medios externos**.

Con el compromiso de colaboración de la empresa **Hernández Consultores en Seguridad y Salud Laboral SLU**, desempeñando las labores de Técnico coordinador de seguridad y salud con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997.

No obstante, respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, si bien se presentan los certificados que se indican a continuación, **estos no acreditan** que **D. Iván Hernández Morales** haya realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de **PEM** mínimo de **100.000 €**, ya que no hay aclaración de la ejecución de obras en los hoteles citados ni el importe de las mismas.

♣ Certificado de MASPALOMAS RESORT SL que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel Lopesan Costa Meloneras en el año 2020

♣ Certificado de IFA FARO MASPALOMAS SA que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel IFA Faro Meloneras en el año 2019

Tampoco se aporta titulación de D. Iván Hernández Morales y su CV.

- TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL

- **Declaración** indicando que el profesional que ejecutará los trabajos es don Tomas Francisco Fuentes Berriel,

- **Título** de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de don Tomás Francisco Fuentes Berriel.

- **Listado de experiencia profesional** de don Tomás Francisco Fuentes Berriel

- **Certificado** expedido por la secretaria general del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Publicas que recoge que está colegiado con fecha de alta el 26/12/2012.

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la **aportación durante la fase de licitación** de la siguiente documentación:

♣ Certificado expedido por Secretario del Ayuntamiento de Tías el 29/07/2020 que recoge que don Tomás Francisco Fuentes Berriel ha prestado los servicios de asistencia técnica y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Tías:

- 'Conservación y mantenimiento caminos en Mácher, la Asomada y Masdache', PEM 639.887,04 €

- 'Conservación y mantenimiento camino de Los Olivos', PEM 247.168,83 €

- 'Reasfaltado del camino Los Olivos, en el tramo comprendido entre la Lz2 y la Iz-502', PEM 312.191,28 €

♣ Informe emitido el 13/10/2021 por técnico del Ayuntamiento de Yaiza que recoge, entre otros, que D. Tomás Francisco Fuentes Berriel ha realizado para el Ayuntamiento citado los servicios profesionales correspondientes a la Dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra 'Estación de bombeo de aguas residuales en sector 69.Playa Blanca. T.M. de Yaiza. Lanzarote'.

Se indica por el proyectista en declaración responsable de 21.12.2021 al que acompaña tabla con listado de experiencia profesional que el PEM de esta obra es de 106.594,51 €.

- ESTUDIO INZAN S.L.

- **Declaración** que recoge que don Alcorac Camino Carmona, administrador único de ESTUDIO INZAN SL, será único integrante del equipo de trabajo objeto de la licitación, teniendo las siguientes **titulaciones**, las cuales **se acreditan**:

- Ingeniero de Telecomunicación
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
- Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática

- **CV** de don Alcorac Camino Carmona

- **Certificado** expedido por el secretario del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de la provincia de Las Palmas que recoge que está colegiado con fecha de alta el 22/01/2007.

- Certificado expedido por secretaria técnica del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife que recoge que está colegiado con fecha de alta el 12/09/2013

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la **aportación** de la siguiente documentación:

♣ Certificado expedido por la Secretaria Acctal. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura, que recoge que don Alcorac Camino Carmona ha realizado las funciones de dirección, coordinación de seguridad y salud de las obras de 'Renovación y sustitución red de transporte Fimapaire-Morro del Puerco', cuyo PEM asciende a 575.547,21 €.

♣ Certificados expedidos por la secretaria-interventora del Ayuntamiento de Betancuria, que recogen que don Alcorac Camino Carmona ha realizado, entre otros, los trabajos relativos a la coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las siguientes obras:

- Acondicionamiento del alumbrado público del Valle de Santa Inés. Anualidad 2019. PEM 26.244,95 €
- Instalaciones de electricidad para local destinado a almacén/recarga de vehículos eléctricos. Anualidad 2019. PEM 6.040,78 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva de la Villa de Betancuria. Anualidad 2021. PEM 29.927,16 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva del Valle de Santa Inés. Anualidad 2021. PEM 30.904,81 €

- ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.

No consta en el expediente que el licitador ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L. haya presentado la documentación relativa al requerimiento formulado para acreditar la solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- UTE IRCARE CANARIAS, S.L. y CIVIL 4 S.L.

- Declaración suscrita por D. Ernesto Iglesias Groth, en nombre de la empresa IRCARE CANARIAS S.L. y D. Jose Ángel Matías López en representación de CIVIL 4 S.L., indicando que los integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato son los siguientes:

- José Ángel Matías López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ernesto Iglesias Groth, Ingeniero Tco. Industrial.
- Luis José Gómez Iglesias, Ingeniero Industrial y Tco. Superior Seguridad y Salud
- Manuel Losada Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- **Título y CV** del Ingeniero técnico en mecánica D. Ernesto Iglesias Groth
- **Título y CV** del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ángel Matías López

- **Título y CV** del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de D. Manuel Losada Herrero
- **Título y CV** del Ingeniero Industrial D. Luis José Gómez Iglesias
- **Certificado master Superior PRL** Esp. Seguridad en el trabajo de D. Luis José Gómez Iglesias
- **Certificado curso PRL** Esp. Higiene Industrial (250 h) de D. Luis José Gómez Iglesias

- Certificado expedido por el Gerente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife que recoge que D. Luis Jose Gómez Iglesias está colegiado desde el 14/02/2011.

- Certificado expedido por la Secretaria Técnica del Colegio Oficial de Ingenieros técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife que recoge que D. Ernesto Iglesias Groth está colegiado desde el 9/03/1979.

- Certificado expedido por el Secretario de la Demarcación de Castilla y León del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que recoge que D. Jose Ángel Matías López Iglesias está colegiado desde el 10/06/2005.

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la **aportación durante la fase de licitación** de la siguiente documentación:

♣ Certificado de la Vicesecretaria y Directora de la oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 26/11/2021, que recoge que la UTE IRCARE CANARIAS, S.L.- CIVIL 4, S.L resultó adjudicataria del contrato de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de Mejora del Parque La Estrella I y II fase, llevando la coordinación de Seguridad y Salud durante las obras D. Luis J. Gómez Iglesias, con un presupuesto de adjudicación de las obras de 976.119,54 € (IGIC excluido), siendo las obras recepcionadas el 27.08.2021.

♣ Certificado de la Vicesecretaria y Directora de la oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 5/11/2021, que recoge que la UTE IRCARE CANARIAS, S.L.- CIVIL 4, S.L resultó adjudicataria del contrato de servicio relativo a redacción del proyecto y dirección de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE FIRMES DE VARIAS CALLES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PERTENECIENTES AL DISTRITO SUROESTE DE ESTA CIUDAD" en el T.M. de Santa Cruz de Tenerife, llevando la coordinación de Seguridad y Salud durante las obras D. Luis J. Gómez Iglesias, finalizando las obras el 19.08.2021, aportándose informe de certificación final de las obras por importe de 786.275,66 €

Además aporta **anexo V** cumplimentado por D. José Ángel Matías López, en representación de CIVIL 4 SL, y D. **Manuel Losada Herrero**, en nombre propio, relativo a la **integración de solvencia con medios externos**, indicando que pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura:

- ♣ Consultoría y Asistencia para la redacción del Proyecto de Mejora de la conducción para el abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito en Ciudad Real.(6.908.483,62 €)
- ♣ Proyecto de Ampliación de la Desaladora de Santa Cruz de Tenerife (8.000.122,32 €)

CONCLUSIÓN:

La **solvencia y habilitación profesional de TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL y la UTE IRCARE CANARIAS, S.L. y CIVIL 4 S.L.** se considera **suficientemente acreditada** de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

Respecto de la solvencia y habilitación profesional de los licitadores **ESTUDIO INZAN S.L. e INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.** **no queda acreditada la experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras** en los últimos cinco (5) años, ya que:

- D. Alcorac Camino Carmona (ESTUDIO INZAN S.L.) ha presentado un certificado relativo a un trabajo de coordinación de seguridad y salud referido a una obra de PEM de 575.547,21 €, estando el PEM de las obras referidas en los otros trabajos certificados por debajo de 100.000 €.

- Los certificados que se presentan por la entidad colaboradora HC Seguridad y Salud **no acreditan** que **D. Iván Hernández Morales** haya realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €.

Tampoco se aporta titulación de D. Iván Hernández Morales y su CV.

Y por último, **no consta en el expediente que el licitador ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L. haya presentado la documentación** relativa al requerimiento formulado para acreditar la solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que **Don TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL y la UTE IRCARE CANARIAS, S.L.- CIVIL 4 S.L.** acreditan la solvencia técnica y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la mesa examina el resto de la documentación aportada por los citados licitadores y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto. Certificados del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los citados licitadores y si tienen carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Respecto de la solvencia y habilitación profesional de los licitadores **ESTUDIO INZAN S.L. y INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.**, no queda acreditada la experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras en los últimos cinco (5) años.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo de **tres días hábiles**, para que subsanen los defectos observados a los licitadores que se citan a continuación,

La empresa ESTUDIO INZAN S.L.:

Defectos observados:

La experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, de Don Alcorac Camino Carmona, si bien se presentan los certificados que se indican a continuación:

- Acondicionamiento del alumbrado público del Valle de Santa Inés. Anualidad 2019. PEM 26.244,95 €
- Instalaciones de electricidad para local destinado a almacén/recarga de vehículos eléctricos. Anualidad 2019. PEM 6.040,78 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva de la Villa de Betancuria. Anualidad 2021. PEM 29.927,16 €
- Instalación eléctrica e iluminación para cancha deportiva del Valle de Santa Inés. Anualidad 2021. PEM 30.904,81 €

Estando el PEM de las obras referidas en los otros trabajos certificados por debajo de 100.000 €.

Subsanación:

- Al menos otro certificado que **acredite** que Don Alcorac Camino Carmona **ha realizado trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €.**

No obstante, la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnico que cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.

Segundo.- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.:

Defectos observados:

La experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, si bien se presentan los certificados que se indican a continuación, **estos no acreditan** que **Don Iván Hernández Morales haya realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €**, ya que no hay aclaración de la ejecución de obras en los hoteles citados ni el importe de las mismas.

♣ Certificado de MASPALOMAS RESORT SL que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel Lopesan Costa Meloneras en el año 2020.

♣ Certificado de IFA FARO MASPALOMAS SA que recoge que HC Seguridad y Salud S.L. ha sido contratada para la coordinación en materia de seguridad y salud del Hotel IFA Faro Meloneras en el año 2019.

Tampoco se aporta **titulación de Don Iván Hernández Morales y su CV.**

Subsanación:

1º) Los certificados de la entidad colaboradora HC Seguridad y Salud que acreditan que Don Iván Hernández Morales ha realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €.

2º) Titulación de Don Iván Hernández Morales y su CV.

No obstante, la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnico que cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
20/07/2022 a las 18:30:56
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 20/07/2022 a las
23:04:19
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez